



TALLERES WEB

EDUCACIÓN PARA LA ACCIÓN

PORQUE TODOS SOMOS RESPONSABLES Y PODEMOS SALVAR VIDAS

VT (01) 111 111 1111 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



#VamosAGanarnosLaVida



Positiva Prevención

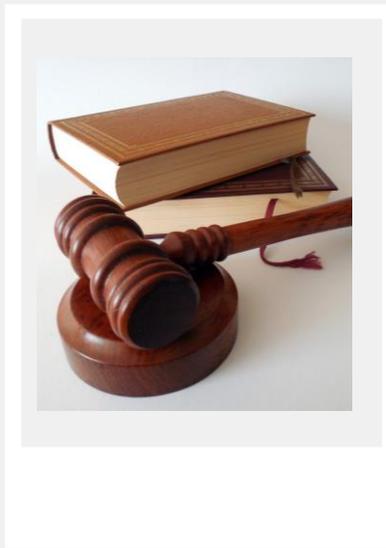


El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

ACTUALIZACIÓN LEGAL EN SST

GESTIÓN QUE SALVA VIDAS EN TIEMPOS DE PANDEMIA



1era Parte

(Enero a Abril de 2020)



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Jesús Palomino Cervantes

Abogado
Especialista en Derecho Laboral y
Seguridad Social



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



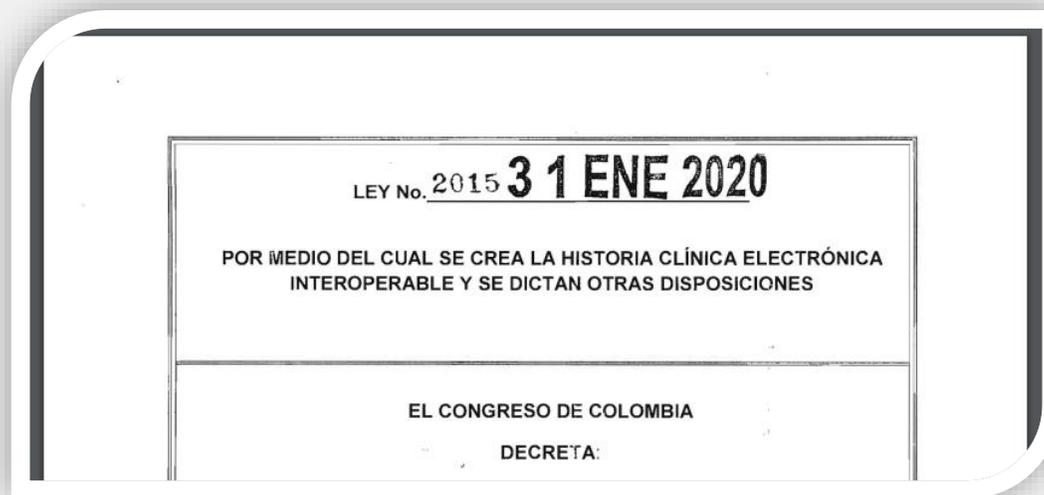
Innovación



Capital
Estratégico

Ley 2015 de 2020 (Enero 31)

Por medio de la cual se crea la Historia Clínica Electrónica interoperable
y se dictan otras disposiciones



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Ley 2015 de 2020

Historia Clínica Electrónica interoperable

Comentario:

La Ley 2015 de 2020 regula la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica, a través de la cual se intercambiarán los elementos de datos clínicos relevantes, así como los documentos y expedientes clínicos del curso de vida de cada persona.

A través de la Historia Clínica Electrónica se facilitará, agilizará y garantizará el acceso y ejercicio de los derechos a la salud y a la información de las personas, respetando el Hábeas Data y la reserva de la misma.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Decreto 538 de 2020 (Abril 12)

Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

REPÚBLICA DE COLOMBIA	
	
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
DECRTO LEGISLATIVO NÚMERO 538 DE 2020	
(12 ABR 2020	
Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó	RCC
Aprobó	C.M.C



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Decreto 538 de 2020

Comentario:

Artículo 1. Autorización transitoria para la prestación de servicios de salud.

Artículo 8. plataformas tecnológicas actividades de telesalud

Artículo 9. Llamado talento humano para la prestación de Servicios de salud

Artículo 11. Reconocimiento económico temporal para el talento humano de salud que presenten servicios durante el Coronavirus COVID-19

Artículo 12. Revisión de las incapacidades por diagnóstico COVID-19



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Decreto 538 de 2020

Comentario:

Artículo 13. Requisitos para inclusión del Coronavirus COVID-19 como enfermedad laboral directa

Artículo 14. Compensación económica temporal para el afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19.

Artículo 19. Tarifas de servicios e insumos necesarios en el marco de la emergencia sanitaria.

Artículo 20. Canasta de Servicios y Tecnologías en Salud destinados a la atención del Coronavirus COVID-19



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Decreto 539 de 2020 (Abril 13)

Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Decreto 539 de 2020

Comentario:

Artículo 1. Protocolos de bioseguridad.

Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, **el Ministerio de Salud y Protección Social** será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Decreto 558 de 2020 (Abril 15)

Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica



Artículo 1. Objeto. El presente Decreto Legislativo tiene como objeto adoptar medidas en el ámbito del Sistema General de Pensiones, para brindar mayor liquidez a los empleadores y trabajadores dependientes e independientes, y proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado, que reciben un salario mínimo legal mensual vigente de una posible descapitalización de las cuentas de ahorro pensional que soportan el pago de su pensión.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Decreto 579 de 2020 (Abril 15)

"Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de propiedad horizontal y contratos de arrendamiento, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Decreto 579 de 2020

Comentario:

Artículo 1. Suspensión de acciones de desalojo. Durante el periodo comprendido entre la vigencia del presente decreto y el treinta (30) de junio de 2020, se suspende la orden o ejecución de cualquier acción de desalojo dispuesta por autoridad judicial o administrativa que tenga como fin la restitución de inmuebles ocupados por arrendatarios,.

Artículo 2. Reajuste al canon de arrendamiento. Se aplaza el reajuste anual a los cánones de arrendamiento que se tuvieran que hacer efectivos durante el periodo comprendido entre la vigencia del presente decreto y el treinta (30) de junio de 2020,



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Decreto 676 de 2020 (Mayo19)

Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Decreto 676 de 2020

Comentario:

Artículo 1. Modificación del artículo 4 del Decreto 1477 de 2014: Modifíquese el artículo 4 del Decreto 1477 de 2014, "Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales", el cual quedará así:

"Artículo 4. Prestaciones económicas y asistenciales. A los trabajadores que presenten alguna de las enfermedades laborales directas de las señaladas en la Sección II Parte A del Anexo Técnico que forma parte integral del presente acto administrativo, se les reconocerán las prestaciones asistenciales y económicas como de origen laboral desde el momento de su diagnóstico, sin que se requiera la determinación de origen laboral en primera oportunidad o dictamen de las juntas de calificación de invalidez.

Será considerada como una enfermedad directa la enfermedad COVID-19 Virus identificado – COVID-19 Virus no identificado señalada en la Sección II Parte A del Anexo Técnico, del presente decreto, la contraída por los trabajadores del sector de la salud, incluyendo al personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Plan de Mejora

Resolución 0312 de 2019



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

En diciembre de 2019, los empleadores y contratantes debieron:

1. Aplicar la autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST.
2. Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.
3. Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST del año 2020.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia

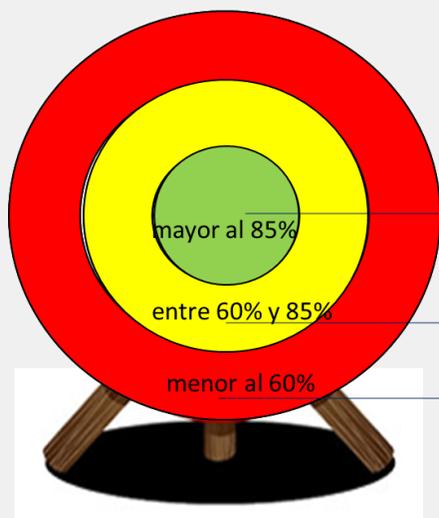


Innovación



Capital
Estratégico

Resolución 0312 de 2019, art 25



- Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

- Realizar y tener a disposición de MinTrabajo un Plan de Mejoramiento.
- Enviar a la Arl un reporte de avances en el término máximo de **seis (6)** meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.
- Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.

- Realizar y tener a disposición de MinTrabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.
- Enviar a la ARL, un reporte de avances en el término máximo de **tres (3)** meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.
- Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



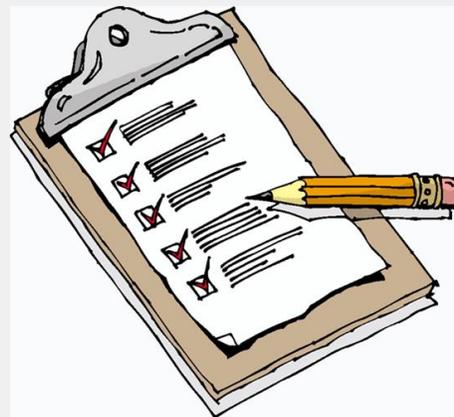
Innovación



Capital
Estratégico

El empleador o contratante debe rendir informe sobre el avance del Plan de Mejoramiento en el mes de **JULIO DE CADA AÑO**, teniendo en cuenta las recomendaciones de la ARL

Resolución 0312 de 2019, art 28



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



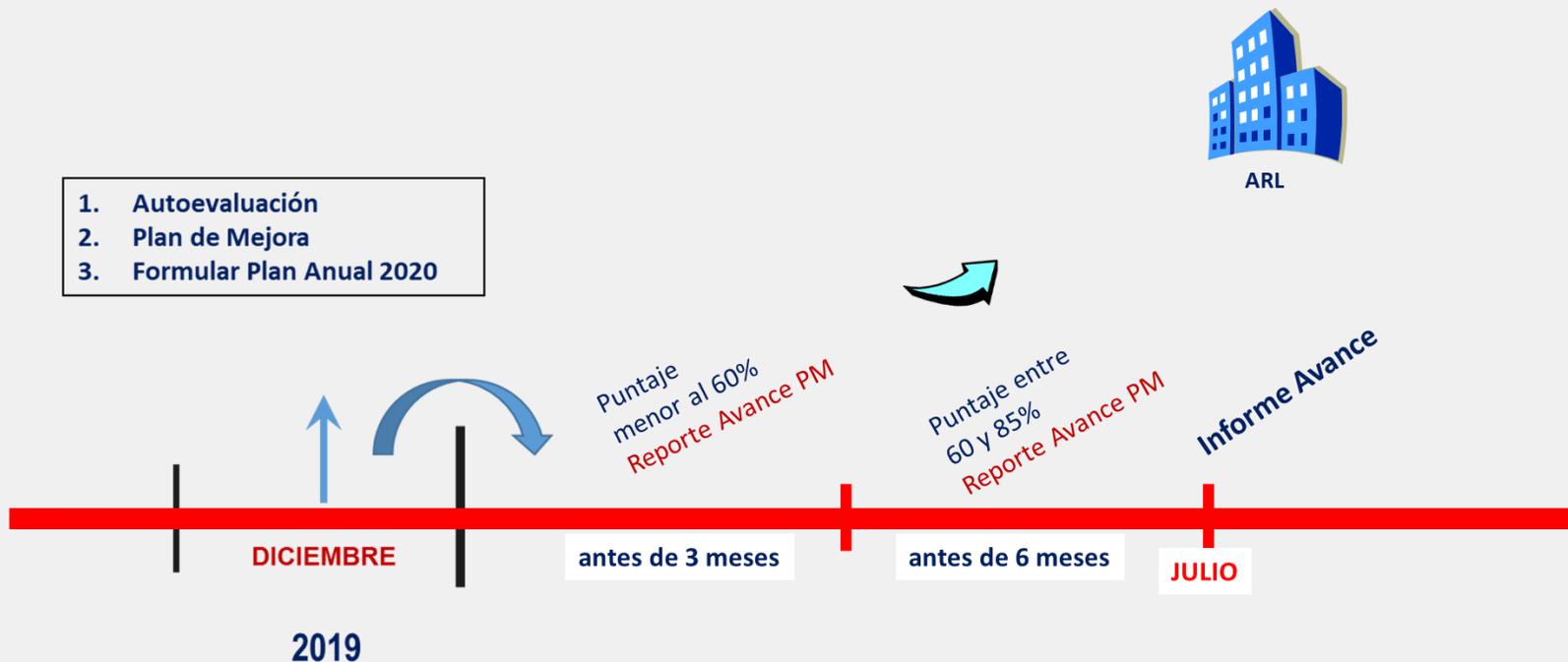
Innovación



Capital
Estratégico

Resolución 0312 de 2019, art 25

1. Autoevaluación
2. Plan de Mejora
3. Formular Plan Anual 2020



Los Planes de Mejora deben tener **como mínimo:**



- a) Las actividades concretas a desarrollar.
- b) Las personas responsables de cada una de las actividades de mejora
- c) El plazo determinado para su cumplimiento
- d) Los diferentes recursos administrativos y financieros
- e) Fundamentos y soportes efectividad acciones y actividades a subsanar.

Resolución 0312 de 2019, art 28



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Fin 1era Parte



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



TALLERES WEB

EDUCACIÓN PARA LA ACCIÓN

PORQUE TODOS SOMOS RESPONSABLES Y PODEMOS SALVAR VIDAS

V. O. L. I. A. D. O. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



#VamosAGanarnosLaVida



Positiva Prevención



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda